

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

- 2131** *Resolución de 3 de febrero de 2022, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 13 de enero de 2022, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2020.*

Por Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación de 13 de enero de 2022 (BOE número 17, de 20 de enero), se publicó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2020.

Con fecha de 24 de enero de 2022, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), comunica que, advertidos errores por su parte en el Anexo I de la Resolución de 13 de enero de 2022, «Relación de aspirantes, ordenados por organismo y puntuación, que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la escala de los Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación», en programas convocados por el centro nacional IGME del CSIC, debe procederse a su corrección.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

En el Anexo I de la Resolución de 13 de enero de 2022, (BOE número 17, de 20 de enero), «Relación de aspirantes, ordenados por organismo y puntuación, que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la escala de los Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación», convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2020, en la página 5826, donde dice: «\*\*\*\*9182\*; MARRERO DIAZA, RAYCO; HIDROGEOLOGIA DE ROCAS VOLCANICAS; IGME/CSIC; 77,07»; debe decir «\*\*\*\*9182\*; MARRERO DIAZ, RAYCO; HIDROGEOLOGIA DE ROCAS VOLCANICAS; IGME/CSIC; 77,07». En la misma página, donde dice: «\*\*\*1232\*; ALVAREZ ARECES, ENRIQUE MIGUEL; INVESTIGACION Y BENEFICIO DE ROCAS Y MINERALES INDUSTRIALES; IGME/CSIC; 62,45»; debe decir: «\*\*\*1232\*; ALVAREZ ARECES, ENRIQUE MIGUEL; INVESTIGACION Y BENEFICIO DE ROCAS Y MINERALES INDUSTRIALES; IGME/CSIC; 69,17».

Segundo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional

contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 3 de febrero de 2022.–El Subsecretario de Ciencia e Innovación, Pablo Martín González.